



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 636/2019**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD (S.G.S.)**

Normativa Gráfica de Empaquetado, Venta y Consumo de Productos de Tabaco. Rectificación de la Resolución N° 623/2019.

Del: 05/04/2019; Boletín Oficial 09/04/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2019-12572891-APN-DD#MSYDS, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones recayó la RESOL-2019-[623](#)-APN-SGS#MSYDS de fecha 01 de abril de 2019, por la cual se sustituye el ANEXO I de la Resolución Ministerial N° [2236/2015](#) de fecha 1 de diciembre de 2015.

Que en la mencionada resolución se deslizó un error al consignar en su artículo 1° el número del ANEXO.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de la competencia atribuida por el art. 101 del Decreto 1759/72. Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Por ello,

El Secretario de Gobierno de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Rectifícase la Resolución Secretarial N° RESOL-2019-[623](#)-APN SGS#MSYDS de fecha 01 de abril de 2019, donde dice “ANEXO I (IF-2019-14085385-APN- DNPSYCECNT#MSYDS)” deberá leerse: “ANEXO I (IF-2019-14084201-APN- DNPSYCECNT# MSYDS)”

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Adolfo Luis Rubinstein.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

